

RESOLUCIÓN 393/2026, de 13 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se adjudica el contrato específico de obras de reforma parcial en el centro de salud de Irurtzun, correspondiente a la Categoría 1, Obras de reforma, del Sistema Dinámico de Compra (GAP SDC1/2025).

Por Resolución 647/2025, de 9 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó el expediente para la celebración de un Sistema Dinámico de Compra para la contratación de obras de hasta 200.000 euros (IVA excluido) en los centros de salud de Atención Primaria Norte y Este del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

Por sendas Resoluciones 1034/2025, de 8 de septiembre, y 1188/2025, de 8 de octubre, del mismo órgano, se seleccionaron las empresas que forman parte del citado Sistema Dinámico de Compra (SDC) (GAP SDC1/2025).

Por Resolución 1188/2025, de 8 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se realizó la selección de nuevas empresas para formar parte del referido Sistema Dinámico de Compra (GAP SDC1/2025).

De acuerdo con la cláusula 12. “Procedimiento de licitación de los contratos específicos”, del pliego regulador del referido SDC, una vez establecido el Sistema Dinámico de Compras, se podrán convocar, a lo largo de la vigencia del Sistema, las licitaciones necesarias para la ejecución de los trabajos incluidas en el alcance del SDC, que contendrán las especificaciones concretas.

Con fecha 11 de marzo de 2025, se envió invitación para presentar oferta a la licitación de las “Obras de reforma parcial en el centro de salud de Irurtzun” a todas las empresas seleccionadas de la categoría 1, obras de reforma, del SDC (GAP SDC1/2025) que fueron las siguientes:

Empresa	CIF
REVIMPE, S.L.U.	B31265333
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS JOSEAN MARTIN, S.L.	B31949100
CONSLAU, S.L.	B31197528
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS. S.L.	B31231319
PROYECTOS Y REFORMAS VIEDMA, S.L.	B31837339
ESTUDAL, S.L.	B31375686
FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L.	B31555642

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procede a la apertura del sobre BC “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas” de los licitadores que han presentado oferta, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA LICITADORAS	C.1. PLAZO EJECUCIÓN OBRA		C2. OFERTA ECONÓMICA (85 ptos)			C.3. CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL		Puntuación TOTAL
	Reducción semanas	puntos	Precio Oferta	BAJA	puntos	limpieza con centros CES o EIS	puntos	
FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L.	4	5,00	118.343,87 €	6.228,62 €	85,00	SI	10,00	100,00
PROYECTOS Y REFORMAS VIEDMA, S.L.	4	5,00	122.721,35 €	1.851,14 €	25,26	NO	0,00	30,26
EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L.	4	5,00	124.572,49 €	0,00 €	0,00	SI	10,00	15,00
ESTUDAL, S.L.	0	0,00	124.448,03 €	124,46 €	1,70	NO	0,00	1,70

La oferta con mejor relación calidad precio corresponde a la empresa licitadora FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B31555642, por un importe de 118.343,87 euros, IVA excluido.

El gasto para la ejecución de la obra es de 143.196,08 euros, IVA 21% incluido, que supone una baja del 5% sobre el precio de licitación.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales de Atención Primaria y la conformidad de la Intervención Delegada en el Departamento de Salud.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Autorizar un gasto de 143.196,08 euros (IVA 21% incluido) para financiar las obras de reforma parcial en el centro de salud de Irurtzun.

2º.- Adjudicar el contrato específico de obras de reforma parcial en el centro de salud de Irurtzun, correspondiente a la Categoría 1, Obras de reforma, del Sistema Dinámico de Compra GAP SDC1/2025), a la empresa FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B31555642, por un importe de 118.343,87 euros, IVA excluido (143.196,08 euros, IVA 21% incluido).

3º.- Imputar el gasto de 143.196,08 euros (IVA 21% incluido) con cargo a la partida 547001-52300-6020-312805, denominada “Inversiones plan de mejora de centros de salud” del Presupuesto de Gastos del año 2026.

4º.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Requerir al adjudicatario para que formalice el oportuno contrato en documento administrativo, en el plazo de 5 días naturales contados desde la fecha de notificación de esta resolución y constituya, con carácter previo a dicha formalización, una garantía para el cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato, por importe del 2 por ciento del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido, conforme a lo previsto en el pliego regulador que rige el Sistema Dinámico de Compra.

6º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; al Servicio de Régimen Jurídico, a la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Sección de Servicios

Generales y Mantenimiento, y a la Sección de Gestión Contable y Facturación de Atención Primaria, a los efectos oportunos.

7º.- Notificar esta Resolución a los interesados, significándoles que contra la misma podrán interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación, o recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 126 apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, trece de abril de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Juan Antonio Guajardo Remacha